Sesión 84a.-

Día 12 de septiembre de 1928.-

Ausente con aviso: Dr. Alfredo Lanari.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día doce del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

17.773 12/928. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela de varones Nº 23 del Consejo Escolar 12º; por renuncia de la Sra. Petrona I. J. de Alvarez, a la Maestra Normal Srta Celina Pippo, debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.-

5605 2/927 Notificar al recurrente lo informado por Dirección Administrativa a fs 27 de las actuaciones, y archivar el expediente.-

15.477 E/927 Mantener la resolución de fecha 23 de abril ppdo (fs 34 del exp. acumulado Nº

1833-E/928), por la que se aplica a la firma A. Tedemonte, la multa que establece el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación correspondiente a la impresión de "El Monitor" de que trata el expediente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

11.779 4/928 Trasladar a su pedido, a la escuela N° 16 del Consejo Escolar 4°, a la auxiliar del Volante 31, Sra Angela Nicanora Cesar de Rodriguez.-

145 D/928. 1° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 16 de agosto último, para adjudicar la provisión de un toldo en el patio del local que ocupa la Oficina de Suministros en la calle Directorio y Pumacahua.-

2° Aceptar como más baja de las tres propuestas obtenidas la correspondiente a Don Pedro Mendia por importe de $ 1.850 m/nal en total.-

3° Imputar la diferencia del gasto ($ 350) en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs 17 vuelta del expediente.-

8282 11/928 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Emilio Mitre N° 177 y J. B. Alberdi N° 1148, que ocupa la escuela N° 5 del C. Escolar 11°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 820 m/nal mensuales (actual).

Obras: la sucesión propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las próximas vacaciones y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica la Dirección Gral. de Arquitectura a fs 9 vuelta del expediente. Al extender el respectivo contrato la Asesoría Letrada deberá tener en cuenta la indicación que formula la Oficina de Arquitectura en su informe de fs 6 vuelta del expediente.-

17.772 10/928. 1º.- Nombrar maestras de 3ra categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 10º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela nº 4.- a la Profesora Normal Srta María Evelina Zamboni, por pase de la Srta María Domitila Caruso.-

Escuela nº 9: a la M. Normal Srta María Evangelina Fernández Vela, por renuncia de la Sra Elvira L. de Sinker.-

Escuela nº 2.- al M. Normal Sr. Ricardo Pedro Torres, para atender una de las secciones elementales actualmente a cargo de personal femenino, de acuerdo con la resolución de 20 de agosto ppdo.

2º.- Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.-

12.984 D/928. 1º.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 13 de agosto ppdo, para adjudicar el trabajo de impresión de los formularios de matrícula requeri-

dos para el año próximo, por haberse efectuado en debida forma.-
2º.- Aceptar como más baja de las siete propuestas presentadas, en la licitación de referencia, la perteneciente a la firma Sociedad Impresora Americana de Maestroni Gramagna y Cía, por la suma de $ 3.457.40 m/nal.-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fs 12 del expediente.-

17.245. D/928. Autorizar a la Sociedad "Damas Protectoras del Obrero", para usar los locales de las escuelas Nos 9 de (Varones), y 10 (de mujeres), del C. Escolar 4º, situados en la calle Lamadrid 679 y 499, respectivamente, para que sean utilizados los días domingos por la mañana a fin de dictar clases a los obreros.-

9034 I/928 1º.- Autorizar la ejecución de los siguientes trabajos en las obras de construcción del edificio destinado al Instituto Bernasconi: provisión y colocación de mil seiscientas perchas de hierro y de doce rejas del mismo material para ventanas, con arreglo a las condiciones proyectadas por el Arquitecto Director de las referidas obras.-
2º.- Aceptar para tal efecto la propuesta de la Sociedad Anónima Industrial H. Motteau Ltda, por importe de $ 2.940 m/n, como más baja de las tres obtenidas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

3°- Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".

7346 L/928. 1°- Disponer que por la Tesorería del Consejo se proceda a descontar, por semestres vencidos, y en el acto del pago, las cuotas de los asociados de la Liga Nacional de Empleados Públicos, a cambio de los recibos respectivos por los correspondientes a cada asociado, sin hacer constar en las planillas de liquidaciones la operación del referido descuento y en igual forma que la establecida en los descuentos que actualmente practica para la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.-

2°- Disponer que el descuento deberá efectuarse a todos los asociados de la Repartición por suponer acordada la autorización para ello, por razón de que la solicitud inicial viene firmada por las autoridades legales de la Asociación que se menciona.-

15.529 11/928. 1°- Aceptar, con antigüedad al 31 de julio ppdo, la renuncia presentada por la directora de la escuela N° 4 del Consejo Escolar 11° Srta Nieves Ezrigueta Villanueva, quien se ha acogido a los beneficios de la Jubilación.-

2°- Trasladar a la escuela N° 4 del Consejo Escolar 11°, en reemplazo de la Srta Villanueva, a la directora de la 14 del mismo Distrito Sra Rosa

S. de Facio.-

3°.- Trasladar a la dirección de la escuela Nº 14 antes citada, en lugar de la Sra de Facio, a la directora, Sra Emma C. de Agüero, actualmente a cargo de la vice-dirección de la escuela Nº 6 del Distrito 11°.-

4°.- Trasladar a la vice-dirección de la escuela Nº 6 del C. Escolar 11°, en reemplazo de la Sra de Agüero, a la directora Srta Odila J. Uncal, actualmente al frente de la vice-dirección de la Nº 17 de ese Distrito.-

5°.- Trasladar a la vice-dirección de la escuela Nº 17 del C. Escolar 11°, vacante por traslado de la Srta Uncal, a la vice-directora de la escuela Nº 18 del Distrito 16°, Sra María Inés O. de Petit de Murat.-

17.847. C/928. Incluir en el proyecto de Presupuesto una partida global de $480.000.- para bonificar hasta veinticinco años de servicios al personal administrativo a razón de $50 m/n, por cada lustro completo de funciones en la Repartición.-

13643 - B/927. Remitir nuevamente estos antecedentes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole el pronunciamiento del Poder Ejecutivo con respecto al pedido del Consejo de que en el presente caso no se aplique el Decreto Nº 482 de 26 de octubre de 1922.-

17.965 E/928. Nombrar celadora para la escuela

de niños débiles nº 4 a la Srta Zulema García Torres, en reemplazo de la Sra María Luisa R. de Barberá, cuya renuncia se acepta.-

17.967- 4º/928. Clausurar, por escasa asistencia de alumnos, la 4a sección primaria de la escuela para adultos nº 1 del C. E. 4º, a cargo del preceptor Sr. José D. Ubeda, y trasladar al citado preceptor a la escuela para adultos nº 7 del C. E. 18º, donde son necesarios sus servicios.-

17.966- 12º/928. Disponer que por el C. Escolar 12º se cite al personal del turno de la mañana de la escuela nº 6 del mismo, para el día sábado próximo a las 15 horas, para que se proceda a la elección complementaria de las Juntas Calificadoras, a cuyo efecto deberá constituirse la Junta Escrutadora, la que deberá recibir los votos de los que no pudieron votar en las últimas elecciones generales.-

17.968 8º/928. 1º- Disponer que la preceptora de la escuela de adultos nº 1 del C. E. 8º, Srta Angélica Aloise, pase a ocupar el cargo de maestra auxiliar de la Dirección, en la misma escuela, puesto vacante por ascenso de la preceptora que lo desempeñaba.-

2º- Trasladar a la escuela de adultos nº 1 del C. Escolar 8º, en la que tomará a su cargo la sección actualmente atendida por la Srta Aloise,

a la preceptora de la escuela de adultos (varones) Nº 2 del C. E. 8º, Srta. Aurelia Galatti; de acuerdo con lo dispuesto en 2 de marzo de 1928 - Exp. 15.204 - 8/927.-

3º.- Autorizar al Consejo Escolar 8º para que formule una terna de preceptor, integrada con maestros varones, destinada a la sección primaria vacante, por traslado de la Srta. Galatti.-

11.058 17º/928. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 8 del C. Escolar 17º, Srta. Sara Rosa Stenillet, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 23 del mismo Distrito.-

10.919 D/928. Dejar sin efecto la adjudicación de los libros a que se refiere el expediente.

14.698 12º/928. Trasladar, a su pedido, a la escuela 15 del C. Escolar 12º, a la directora de la Nº 13 del mismo Distrito, Srta. Marcela C. Gatti, debiendo hacerse efectivo dicho traslado a la terminación del presente curso escolar.-

1243 11º/928. 1º.- Revocar excepcionalmente el artículo 1º de la resolución de 20 de abril último (fs 59 del expediente), y confirmar la suspensión de quince días impuesta por el C. Escolar 11º al director de la escuela Nº 13 don Francisco E. Santillán, por el cómputo indebido de días de servicios a dos maestras suplentes.-

2º.- Llamar la atención del referido director por haber hecho desaparecer

los libros de firmas del personal sin tener facultad para ello.-

3º.- Encomendar a la Comisión que prepara el nuevo Digesto que salve la omisión del Artículo 5º página 217 del Digesto de 1920 al no incluir el libro de firmas del personal (Art. 77 de la Ley Nº 1420) entre las piezas que deben conservarse en el archivo de cada escuela.-

Sección Provincias.-

11.221. C/928. Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ocupa la escuela Nº 194 de "El Bajonal" mediante el alquiler mensual de $ 10 m/n, y término no menor de dos años a contar del 30 de mayo ppdo.

1826 S/928. Ordenar la liquidación y pago de la subvención nacional a la provincia de Santiago del Estero, en la forma determinada por la ley de Presupuesto.-

7053 I/928. Aprobar los tres contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nºs 91 de Córdoba, 54 de Salta y 86 de Santiago del Estero, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos establecidos en la planilla de fs 26 del expediente.

9948 C/928 1º.- Rescindir en uso de la facultad

que al respecto se ha reservado el H. Consejo el contrato de locación celebrado con don Félix Rodríguez, por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 13 de "San Pedro" (Catamarca).

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Navor Gómez, ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 50 m/n mensuales y por el término de tres años a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad, con las mejoras que el propietario de la finca se compromete a efectuar, conforme al detalle de f. 11 del expediente.-

11.061 J/923. Declarar cesante a la directora interina de la escuela Nº 52 de Jujuy, Sra Urbana Heredia de Gil, por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido concepto deficiente durante su actuación.

12.942 C/928 Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la casa ofrecida por el Sr. Luis Mango con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 267 de Paso de Los Libres, mediante un alquiler de $ 80.- m/n mensuales pagadero a partir de la fecha de ocupación de la casa, término de cuatro años y demás condiciones de práctica.-

10.377 L/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmen

te funciona la escuela nacional N° 21 de La Rioja, mediante el alquiler de $ 20 m/n mensuales y por el término de cuatro años a contar desde el 1° de enero p. pdo.-

17.946. E/928. Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela N° 156 de la provincia de Salta, por creación de la misma, a la Preceptora Normal Nacional, Sra. Carmen Medrano de Soria.-

10.642 E/928. Aprobar el contrato del expediente, relativo a la locación de la finca de propiedad de don Antonio M. Vila, para el funcionamiento de la escuela nacional N° 62 de Villaguay (Entre Ríos) y en el que se establece: alquiler de $ 33 m/n mensuales, término dos años a contar desde el día que se ocupe el edificio, con opción a dos años más.-

13.430 E/928. 1°- Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del Sr. Carmen Emilio Robín, en la que funciona la escuela nacional N° 139 de "Raviano" (Catamarca). 2°- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que el mencionado Sr. Robín ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales y por el término de tres años a contar desde la fecha de ocupación de la propiedad.-

7291 E/928 1°- Aprobar el contrato de locación de ca

sa elevado por la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de la escuela Nacional Nº 99 de Catamarca, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler y términos indicados en la planilla de fs 10 del expediente.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 11 vuelta del expediente.-

11.581 C/928. Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela nº 211 de "Pueblo Nuevo", mediante el alquiler de $ 65 m/n mensuales, término de cinco años a contar del 1º de marzo ppdo. debiendo el propietario ejecutar por su exclusiva cuenta todas las obras que se indican a fs 4 y 4 vuelta del expediente.-

11.876 C/928. 1º- Aprobar el traslado de la escuela nº 197 de Catamarca, por falta de población escolar, de "La Estancia", Dpto de El Alto a "El Rosario", del mismo Dpto.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para celebrar contrato de arrendamiento por la finca que ofrece don Odilón Dentt para funcionamiento de la escuela Nº 197, mediante el alquiler mensual de $ 12 m/nal y demás condiciones de práctica.-

9166 B/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para celebrar nuevo contrato de locación con el Sr Vicente García por el local actualmente ocupado por

la escuela nacional nº 11 "La Dulce", Partido de Necochea, mediante el alquiler mensual de $ 200 m/n por el término de cinco años y a partir desde el 1º de enero del corriente año.-

17.945 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Buenos Aires.

Esc. Nº 24: Directora de 3ra categoría, a la M.N.N. Sra María Clara Zunino de Maestripieri, en reemplazo de la Srta María Luisa Vigo, que no acepta el cargo.-

Provincia de Corrientes:

Esc. Nº 328: Directora de 3ra categoría, en reemplazo del Sr Juan Arzo, que fué trasladado, a la M.N.N. Sra Delfina Angélica Toledo de Bardeci y aprobar los servicios que la misma haya prestado de conformidad con el Art. 9 de la resolución de 7 de febrero de 1923.-

Provincia de Entre Rios.-

Esc. nº 74: Directora de 3ra categoría (interina), a la M.N.N. Srta Ramona Paulina Zola Schneeberger, en reemplazo del Sr Angel B. Fernández, que fué adscripto a la Inspección Seccional de esa provincia, con funciones de Visitador.

Provincia de Salta.-

Esc. Nº 180.- Directora de 3ra categoría (interina), a la M.N.N. Srta María Josefa Moreno, en reemplazo del Sr Ciro Vicente Medrano, que fué adscripto a la Inspección Seccional de esa provincia,

con funciones de Visitador.-

17.944 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Córdoba:

Esc. Nº 170: Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta Rosa Azucena Lobo, en reemplazo del Sr Andrés Greppe, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Provincia de Jujuy:

Esc Nº 108: Director de 3ra categoría, al M. N. N. Sr Juan Diocles Urzagasti, por creación de escuela.-

Provincia de Mendoza.-

Esc Nº 42.- Director de 3ra categoría, al Sr Aquiles Berni, actual maestro ayudante de la Nº 90 de la misma provincia, por creación de escuela.-

11.589 S/928 Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ocupa la escuela Nº 123 de "Callejón Tajada" mediante el alquiler de $ 18 m/n mensuales y término no menor de dos años a contar desde el 1º de enero último.-

15.419. B/928. 1º- Ordenar la liquidación y pago de los haberes que le corresponden a la maestra ayudante de la escuela Nº 89 de Médanos (Buenos Aires), Srta Aminta María Escubet, desde el 18 de mayo último en que tomó posesión del puesto hasta el 14 de Junio en que se la declaró definitivamente incorporada.-

2º- Recordar a la dirección de la es-

sulta que debe abstenerse de dar posesión del cargo al personal que no presente la documentación correspondiente.–

Sección Territorios.–

9820 – 4/928. Acordar desde el curso escolar próximo y durante los meses de mayo, Junio, Julio y agosto una partida de $ 15 m/n mensuales para adquisición de combustible con destino a la escuela Nº 34 de Rio Negro, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto.–

1967 4/928. 1º.– Desestimar por falta de pruebas los cargos graves que en el expediente se formulan al director de la escuela Nº 75 de Zapenagá (Chaco), señor Horacio Quiroga.–

2º.– Clausurar la escuela Nº 75 de Zapenagá (Chaco) por no tener la inscripción mínima de alumnos, que exigen las disposiciones reglamentarias vigentes.–

3º.– Trasladar al director de la misma, Sr. Horacio Quiroga, a otra escuela que determine la Inspección General de Territorios.–

4º.– Apercibir al director nombrado por la falta de tacto demostrada en el desempeño de sus funciones, con prevención de que su conducta en el nuevo destino que se le asigne, será objeto de especial atención por parte de sus superiores.–

5º.– Facultar al Inspector de la Sección

5a del Chaco, señor Octavio M. Torroija, para distribuir el material existente en la escuela nº 75, entre las escuelas de su dependencia que más lo necesiten, como tambien entregar bajo recibo, las llaves del local ocupado por aquella a la Cía Forestal Limitada, o a sus representantes legales, todo, con cargo de dar cuenta.-

14.611 - M/926. 1º.- Disponer que con carácter de excepción, justificado por los motivos especiales indicados en los informes del expediente, se liquide permanentemente a la escuela Nº 123 de "Colonia Santa María (Misiones) y a partir del último período de vacaciones (1927-28), la partida íntegra que tiene asignada para eventuales durante la época de clases.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs 8 vuelta del expediente.-

15.582 I/926. 1º.- Acordar un plazo improrrogable de sesenta días a contar de la notificación a que se refiere la Inspección de Territorios, a los siguientes maestros de esa jurisdicción, para registrar sus títulos de maestro normal nacional en la oficina de Estadística: Tomasa Alvarez de Bardon, Edelmira E. Larrea de Demónico, Mercedes J. A. de Sambarino, Delia B. de Gorostegui, Mercedes A. Tomos, María Isaura Alvarez, María de la E. Mayor, Napoleón Ezquer, María Silva Figueroa, Angela del R. Anzoategui, Victoria

Manni de Fradier, Herminia F. de Gandulfo, María Agustina Guidi, Estela B. Mani, Sara L. Mani.-

2º.- Dejar sin efecto los nombramientos de Juan Ayala y Mauricio Fleideman, como maestros de segunda categoría de la escuela Nº 5 de Santa Cruz y de tercera de la 21 de Chaco, por no haberse hecho cargo del puesto.-

16.038 C/928. 1º.- Aprobar la suspensión del director de la escuela Nº 130 del Chaco, don Pablo M. Jordán con antigüedad al 6 de agosto ppdo, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 3 de octubre de 1923, exp. 13.291-15º/923.-

2º.- Pasar el expediente a Estadística y D. Administrativa para las anotaciones pertinentes.-

3º.- Remitir lo actuado a la Inspección General, para que la Seccional respectiva, agregue en su oportunidad, testimonio de la sentencia definitiva que recayere en el asunto del Sr Jordán.-

4436. R/928. 1º.- Hacer saber al Sr Gobernador del Territorio de Río Negro, Teniente Coronel Don León Quaglia, por intermedio del Sr Ministro de Instrucción Pública, que las actividades denunciadas contra el director de la escuela Nº 1 de Viedma, Sr Alfredo Spada, no resultan objetables, por cuanto de la información elevada a la consideración del H. Consejo se comprueba que el Sr Spada es un funcionario que cumple asiduamente

con las obligaciones de su cargo y que tiene asignados por sus superiores inmediatos, Muy buen concepto profesional.-
2°- Recomendar al citado director Sr. Espada se sirva conciliar sus actividades y aspiraciones con los del vecindario local y muy particularmente con las autoridades del territorio, por cuanto la eficacia de su labor docente ha de afirmarse con el apoyo de dichas autoridades y el respeto que sus actos inspiren a la sociedad donde actúa.-
4871 - F/928. 1°- Autorizar los trabajos urgentes relativos a la construcción de una pieza y refacción del techo del edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela n.° 9 de "Pozo del Tigre" (Formosa).-
2°- Aceptar para tal efecto la propuesta de Dn. Florencio Rios, por importe de $ 1.300 m/n, única que se ha podido obtener, estimándosela equitativa.-
3°- Disponer la liquidación y giro de la mencionada suma de $ 1.300 m/n a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que el trabajo haya sido terminado a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-
4°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 10 del expediente.-
17.877 - N/928. Hacer presente al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, General don Agus-

tín P. Justo, el agradecimiento del Consejo por las donaciones con que ha beneficiado a varias escuelas del territorio de Neuquén.-

Sección Capital.-

17963 C/928 Acusar recibo de la nota de 3 del actual, de la Comisión Nacional Pro-Monumento a Avellaneda, y agradecer la invitación a la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del mismo, que se realizará el 15 del corriente mes, a las 15 horas, con la presencia del Excmo Señor Presidente de la Nación, en los jardines del Parque 3 de Febrero, entre las calles Dorraguéira y Oro, y remitirle copia de la resolución adoptada en la fecha con motivo del acto de que se trata.-

17.964. P/928. Siendo deber de la escuela primaria argentina mantener vivo en la niñez el culto del respeto y la gratitud por los grandes ciudadanos del país, y considerando que el doctor Nicolás Avellaneda ha dedicado a la cultura nacional y al progreso de las instituciones públicas sus esfuerzos y su talento;

1º.- Adherir al acto público que con motivo de la colocación de la piedra fundamental del monumento a erigirse a la memoria del Dr. Nicolás Avellaneda, tendrá lugar el próximo 15 del corriente a las 15 horas, en los jardines del Parque 3 de Febrero (entre las calles Dorraguéira y Oro).

2º.- Disponer que los alumnos de 4º, 5º y 6º

grados de la escuela "Nicolás Avellaneda" concurran en corporación a la citada ceremonia.-

3º.- Disponer igualmente que asistan delegaciones de cinco alumnos de las escuelas Nº 1, 9, 11, 15 y 19 del C. Escolar 10; con sus respectivas banderas.-

4º.- En todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se dictarán el 15 del corriente, clases referentes a la vida y obra del Dr Nicolás Avellaneda.-

18.022 I/928. - Nombrar maestra especial de dactilografía para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la Srta Raquel Rochaix.-

16.588 C/928. - Autorizar con carácter definitivo, el uso del texto de lectura para cuarto grado, titulado "El Pájaro Azul", de que es autor D. Luis Sixto Clara, aprobándose el precio de venta de un peso y diez centavos ($ 1.10 m/n) para el Consejo, y de un peso y cincuenta centavos ($ 1.50 m/n) para el público, que fija el autor.-

8194 C/927. - Aprobar las conclusiones del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y auspiciar ante el Poder Ejecutivo las reformas en el mismo propuestas, de las leyes de educación.-

18033 C/928. - No hacer lugar a lo solicitado por la Confederación Nacional de Maestros, porque los Secretarios de los Consejos Escolares - Artº 26 - no están excluidos del derecho al voto, sino de los bene

ficios del Art° 1° del Escalafón del Magisterio, que reconoce a los Secretarios que llenen las condiciones del Art° 43 del Reglamento, la Jerarquía de director, a los efectos del ascenso.-

18.076 D/28. 1°.- Autorizar a la División Suministros para que utilice el trabajo de cuatro Escribientes, con horario extraordinario, de 7 a 11 horas y remuneración de cuatro pesos m/n ($ 4.- m/n diarios) de viático, desde el 15 del corriente mes de septiembre hasta el 30 de noviembre próximo, a fin de que durante ese período la División Suministros efectúe la provisión total de muebles y útiles a las escuelas dependientes de la Repartición.

2°.- Autorizar igualmente a la División Suministros para que ocupe ocho peones embaladores, como refuerzo del personal existente, desde el 15 del corriente mes de septiembre hasta el 30 de noviembre próximo, con la asignación de ciento sesenta pesos m/n ($ 160- m/n) mensuales y para el fin que se menciona en el apartado precedente.-

3°.- Imputar el gasto que resulte en la forma que propone la Contaduría, para ambos conceptos.-

Sobre raspado a fs 33 linea 8, fs 36 linea 11, fs 39 linea 10, fs 42 lineas 1 y 14, fs 45 linea 27, fs 46 linea 14 y fs 48 lineas 27 y 29: "$ 3.459.40 m/n", "son", "$ 50 m/n", "la escuela", "Provincia", "en", "1923" y "con", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 34 renglones 2 y 3, y fs 43 renglones